

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICION SGCA N° 52/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo de 2012

VISTO:

La Nota DPM N° 102/2012, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante la nota mencionada en los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento remitió el informe realizado por el área de infraestructura.

Que, tal como se indicó precedentemente, el Arquitecto Raimundo hizo saber el estado de las obras en el piso sexto del edificio sito en Paseo Colón 1333; detallando las tareas llevadas a cabo en el periodo comprendido entre los meses de diciembre 2011 y febrero 2012.

Que, asimismo, notificó que se ha reprogramado el inicio de las obras del 6º piso en atención a que se comenzó por el 1º y se continuará -en forma correlativa- con los pisos superiores.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:



Articulo N° 1: Tener presente el informe presentado respecto al estado de las obras en el 6º piso del edificio de Paseo Colón 1333 de la CABA para su oportunidad.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar